



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 0975 DE 2017

(21 SEP 2017)

"Por la cual se modifica la Resolución 0180 de 2017 y se adiciona al macro proceso Misional el proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 4065 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0180 de 2017, se adopta la plataforma estratégica de la Unidad Nacional de Protección, y se revocan las resoluciones 0190 del 22 de mayo de 2012 y la 0238 del 28 Julio del 2012.

Que el Manual Técnico del MECI (Modelo Estándar de Control Interno) el módulo de CONTROL DE LA PLANEACION Y GESTION "busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran Talento Humano, Planes, Programas, Procesos, Indicadores, Procedimientos, recursos y administración de Riesgos", siendo complementario con la implementación de un Sistema de gestión de la Calidad.

Que el Decreto 299 de 2017 "por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la parte 4 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, en lo que se hace referencia a un programa de protección" creó un "PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION".

Que en el punto 3.4.7.4.1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, El Gobierno Nacional creará una Subdirección al interior de la UNP, **especializada en la seguridad y protección**, para las y los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo".

Que según lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 0180 de 2017 e incluir a la **Subdirección Especializada en la Seguridad y Protección** como un proceso misional (*Gestión Especializada de Seguridad y Protección*) en el mapa de procesos de la Unidad Nacional de Protección.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

GJU-FT-02 V2

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 3º de la Resolución 0180 de 2017, el cual quedara así:

“**Artículo 3º** Adoptar el Mapa de Procesos de la Unidad Nacional de Protección, conforme se indica a continuación:

Macro proceso Estratégico: Planeación Estratégica

Procesos:

- *Direccionamiento y Planeación Estratégica*
- *Administración del Sistema de Gestión Integrado*

Macro proceso Misional: Gestión de la Prestación del Servicio de Protección

Procesos:

- *Gestión de Evaluación del Riesgo*
- *Gestión de Medidas de Protección*
- *Gestión Especializada de Seguridad y Protección*

Macro proceso de Apoyo: Gestión de Recursos

Procesos:

- *Gestión Administrativa*
- *Gestión Financiera*
- *Gestión Jurídica*
- *Gestión Control Disciplinario Interno*
- *Gestión Tecnológica*
- *Gestión Talento Humano*
- *Gestión Adquisición y Administración de Bienes y Servicios*
- *Gestión de Servicio al Ciudadano*

Macro proceso de Evaluación: Evaluación de la Gestión

Proceso:

- *Control Interno y Auditoría”*

RESOLUCIÓN **0975** DE **21 SEP 2017**

Página 3 de 3 Continuación de la Resolución " Por la cual se modifica la resolución 0180 de 2017 y se adiciona al macro proceso Misional el proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección"

GJU-FT-02 V2

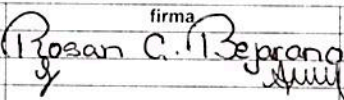
ARTÍCULO 2º: Los demás artículos de la Resolución 0180 de 2017 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C. en la fecha **21 SEP 2017**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
Director General

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Rosan Carolina Bejarano		11/09/2017
Revisó	Maria Jimena Yañez Gelves		
Aprobo	Diego Fernando Mora Arango		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

